



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 127-2025-CM-MPC.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

Sicuni, 30 de octubre de 2025.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de octubre de 2025, en el tema referido al pedido de la Aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) del Reg. Jose Raul Sara Condori, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en atención a lo establecido por el numeral 22 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: **“Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización”**.

Que, conforme al Artículo 39° de Ley en referencia, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, asimismo el Artículo 41° del referido cuerpo normativo, establece: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 31812, se modifica la disposición complementaria final primera de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI “Directiva de Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, tiene por objetivo, regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de octubre de 2025, en el tema referido al pedido de la Aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) del Reg. Jose Raul Sara Condori; tema que fue expuesto por el mismo, quien preciso, en el marco de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, solicitó la aprobación de su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF), sobre la materia de “Fiscalización de la Actividad por el Viaje por Aniversario a la Provincia de la Convención (Quillabamba) 2024”, teniendo como fecha de inicio el 30 de octubre de 2025 y fecha de fin 20 de diciembre de 2025 y requerirá de un presupuesto total de S/. 6,116.00 soles (Seis mil ciento dieciséis con 00/100 soles), sustentados en el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF); Con lo que se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.





Municipalidad Provincial de Canchis

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION (PTAF) DEL REG. JOSE RAUL SARA CONDORI, SOBRE LA MATERIA "FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL VIAJE POR ANIVERSARIO A LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN (QUILLABAMBA) 2024", respecto a la actividad a fiscalizar que está desarrollado en cuatro (04) folios útiles, que como anexo forman parte del presente Acuerdo; actividad considerada en el PAF-2025.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el funcionario responsable y la servidora encargada del registro de la Información del Balance Semestral de los regidores, implementen las acciones administrativas necesarias para el registro de la información en el sistema administrado de la Contraloría, conforme a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Pablo R. Chavez Fernández
Abg. Pablo R. Chavez Fernández
SECRETARIO GENERAL

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Plan. y Presupuesto.
Sub Ger. Informática.
Regidor
OCl.
Archivo.